

PERGAMINO, abril 23 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 22 de abril de 2009, al considerar el Expte. D-44 -09 D.E. eleva Expte. D-160-09 GUTIERREZ YANINA – Solicita terreno y asistencia material.- Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 587, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 20 de marzo de 2008, cuyo texto se transcribe:


ARTICULO 1º.- Adjudicase –ad referéndum del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE-, el predio designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II – SECCION C – MANZANA 147aa – LOTE 20 – PARTIDA INMOBILIARIA 65570, a favor de GUTIERREZ YANINA NORMA (DNI. N° 28.130.180) Y ORTIZ JORGE JOSE (DNI. N° 25.366.588), en un todo de acuerdo con los informes técnicos emitidos por las dependencias de competencia de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y dictámen de Asesoría Letrada.-

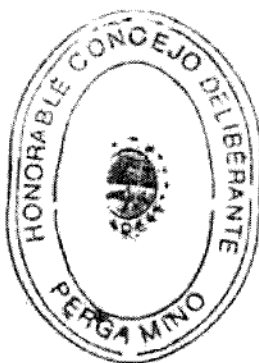
ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, tomen conocimiento: DIRECCION DE CATASTRO Y SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependencia esta última que por el AREA SOCIAL DE VIVIENDA, notificará fehacientemente a los adjudicatarios, dejando las debidas constancias. Cumplido se elevará al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a los fines de su convalidación.-

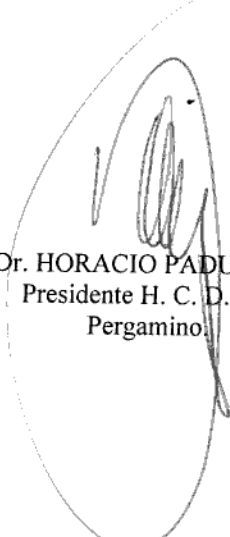
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, saludo a Ud. con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6933/09.-


Cdra. MARIA DELIA LAGUIA
Secretaria H. C. D.
Pergamino




Dr. HORACIO PADULA
Presidente H. C. D.
Pergamino